1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 26/11/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4244.0.12.1.131-2025
Organismo: FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali para la contratación de "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CAL.*", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla N°1. Glosario

Termino/ Sigla	Definición
Topografía	La topografía es la ciencia que se dedica a medir y representar gráficamente la superficie de un terreno, incluyendo sus características naturales y artificiales. Su objetivo principal es registrar con precisión las dimensiones, contornos y elevaciones de un área para crear mapas y planos detallados.
Levantamiento Topográfico	Un levantamiento topográfico es un proceso de medición y representación detallada de un terreno, que incluye sus características físicas, dimensiones, elevaciones, pendientes y elementos existentes (tanto naturales como artificiales). Se utiliza para crear planos y mapas precisos que son fundamentales para proyectos de construcción, ingeniería civil, urbanismo y estudios ambientales.
UNSPSC	El UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un código estándar mundial para clasificar productos y servicios, proporcionado por el PNUD y respaldado por la ONU, que permite una clasificación eficiente y precisa en diversas industrias y para la administración de compras. Su estructura jerárquica ayuda a estandarizar y automatizar el análisis de gastos, optimizar el proceso de adquisiciones, y mejorar la comunicación entre empresas y gobiernos al establecer un lenguaje común para bienes y servicios.
DANE	Entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Fuente: Elaboración Propia con base en definiciones de Internet.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica se divide tradicionalmente en sectores que agrupan actividades con características comunes, especialmente en lo referente a sus procesos de producción. Según la clasificación clásica de la economía, se reconocen tres sectores principales:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Sector Primario: comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturales (agricultura, minería, pesca, etc.).

Sector Secundario: incluye las actividades de transformación de materias primas en bienes manufacturados (industria, construcción, etc.).

Sector Terciario: engloba las actividades orientadas a la prestación de servicios, sin generar bienes tangibles, pero que son fundamentales para el funcionamiento del sistema económico.

A diferencia de los dos primeros sectores, que son considerados productivos por su generación de bienes físicos, el sector terciario se clasifica como no productivo en términos tangibles. Sin embargo, este sector es clave en la economía moderna, ya que representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo, al incluir servicios como el comercio, transporte, comunicaciones, educación, salud, administración pública, servicios financieros, profesionales y de apoyo a la gestión.

Ubicación del objeto contractual dentro del sector económico:

El objeto contractual analizado relacionado con el servicio de levantamiento topográfico se encuentra enmarcado dentro del sector terciario.

Para este tipo de proceso se debe tener en cuenta una serie de factores como lo mencionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre del 2025 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. De acuerdo a las secciones que desagrega los sectores del PIB. Donde actividades profesionales, científicas y técnicas crece el 1,0% en el segundo trimestre del 2025 con respecto al mismo periodo del 2024.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Imagen tomada de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

A. Ingresos nominales y personal ocupado

Es relevante mencionar la Encuesta Mensual de Servicios realizada por el DANE. Como es de esperar, estas actividades económicas, relacionadas directamente con la realización de levantamientos topográficos, ha mostrado un comportamiento positivo, lo cual se puede ver reflejado en una variación positiva de los ingresos nominales del 3,4% en el mes de septiembre del 2025 para el sector “Actividades profesionales, científicas y técnicas”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Imagen tomada del boletín técnico de la EMS https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

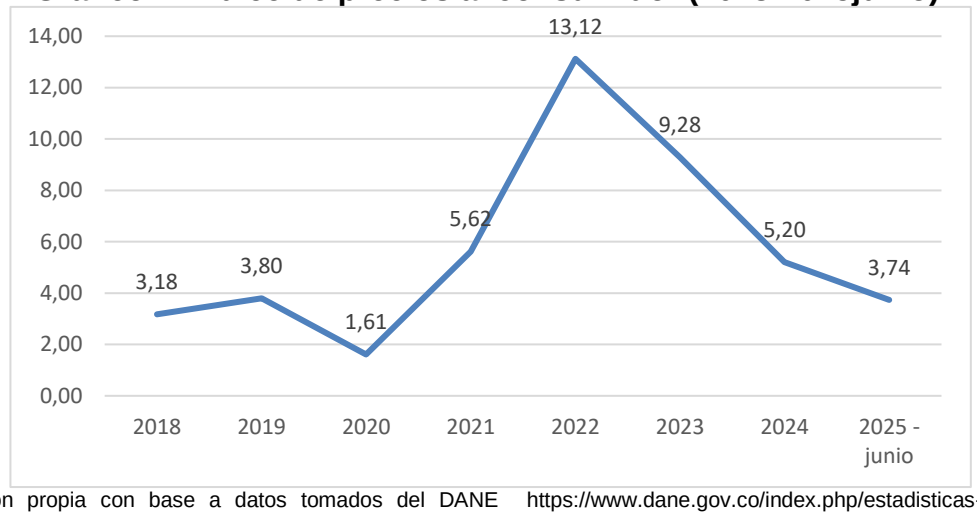
B. Inflación

Teniendo en cuenta que el sector de “Actividades profesionales científicas y técnicas” presenta crecimientos menores a los de años anteriores en términos de ingresos percibidos por la posible recesión económica que se inició en el último trimestre del 2023, es relevante tener en cuenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el impacto de la inflación sobre los precios que presenta el sector. A continuación, se presenta el Índice de Precios al Consumidor año corrido reportado por el DANE desde 2018 a 2025.

Gráfico 2. Índice de precios al consumidor (2018-2025junio).



Fuente: Elaboración propia con base a datos tomados del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Como se puede observar en la gráfica el índice de inflación fue bajo durante 2020 y se elevó considerablemente en el 2022, sin embargo, en el 2023 se comienza a ver una disminución y se logra establecer la inflación a un solo digito. Según la revista El País, esta disminución permite un leve respiro a la economía colombiana, ya que con esto es un impulso positivo a la economía para afrontar enero con un indicador en la subida de precios inédito desde mayo de 2022.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El Salario Mínimo Mensual Vigente uno de los principales aspectos económicos pues se analiza el precio del talento humano que incide en las actividades a desarrollar para la contratación de la prestación del servicio de operación y logística. Para el año en curso se ordenó el 24 de diciembre de 2024 por el decreto 1572 que el salario se fijaba en $1.423.500, un 9,53% más que el año anterior.

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Un aumento del salario mínimo puede resultar en un incremento en los costos de contratación de personal para llevar a cabo las actividades levantamiento topográfico, lo que a su vez puede afectar la rentabilidad de las empresas y su capacidad para mantener competitividad en el mercado.

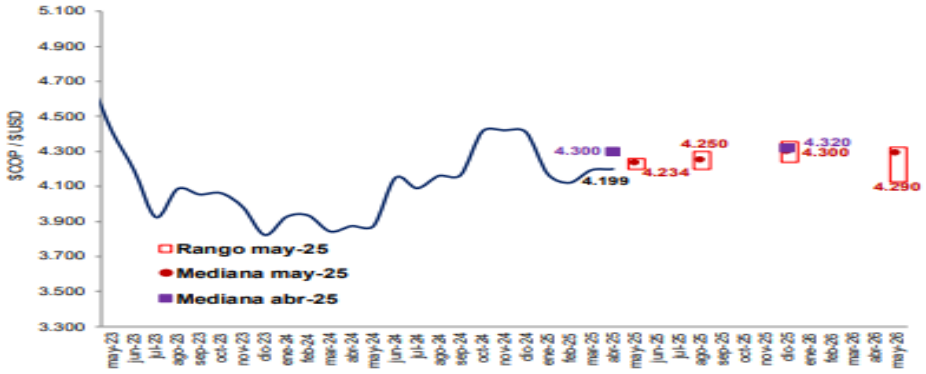
Por otro lado, el aumento del salario mínimo, así como beneficiara a una parte de la población, casi la mitad se verá perjudicada debido a que gana menos del mínimo o se encuentran desempleados, lo que indica una mayor tasa de pobreza, con lo cual no se beneficiaran del aumento del salario, si no por el contrario su costo de vida aumentaría. Por consiguiente, para generar un aumento del salario sostenible, se debe estabilizar la situación económica del país, la creación de nuevos empleos dignos y un aumento de la productividad económica de las empresas.

d.Tasa de Cambio y TRM

Durante abril y mayo de 2025, la tasa de cambio ha mostrado una leve depreciación, ubicándose entre $4.130 y $4.417 por dólar. Si bien esta tendencia bajista puede reducir el precio de las herramientas y productos necesarios para la remodelación, es crucial considerar la alta volatilidad del mercado cambiario. Dado que buena parte de los dispositivos herramientas adquiridas por las entidades públicas son importados, se recomienda prever contingencias presupuestales ante posibles fluctuaciones en la TRM durante la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 5. Tasa de cambio – Fin de periodo



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos a tener en cuenta para la contratación del servicio de levantamiento topográficos:

1. **Especificaciones técnicas y alcance del proyecto**
 - Propósito del levantamiento: Define para qué se utilizará el levantamiento (ej. construcción, subdivisión, compraventa).
 - Características del terreno: Proporciona cualquier información previa del terreno, como escrituras, planos o agrimensuras anteriores.
 - Objetivos del levantamiento: ¿Qué información específica se necesita obtener? (Ej. planimetría, nivelación, detalles de infraestructura existente, etc.).

2. Requisitos técnicos y de calidad

- Equipamiento: Asegúrate de que el topógrafo emplee equipos adecuados y precisos como estaciones totales, teodolitos o GPS, y que estos estén en buen estado.
- Calibración de equipos: Solicita los certificados de calibración de los equipos, que deben ser válidos y emitidos por una entidad externa dentro de los últimos seis meses.
- Unidades y precisión: Establece claramente las unidades de medida (ej. metros para longitud, metros cuadrados para área, grados sexagesimales para ángulos) y la precisión requerida.
- Metodología: Pregunta sobre los métodos y software que se utilizarán para procesar los datos.
- Compatibilidad y entregables: Asegúrate de que los planos se entreguen en formatos digitales compatibles (ej. formato CAD) y que se incluyan todos los elementos necesarios.

3. Requisitos del topógrafo y la empresa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Profesional cualificado: El profesional a cargo debe poseer tarjeta profesional o matrícula profesional y firmar los planos.
- Experiencia: Verifica que el topógrafo tenga experiencia en proyectos similares al tuyo.
- Referencias y reseñas: Solicita referencias confiables o busca reseñas en línea.
- Póliza de seguro: Confirma que la empresa cuente con un seguro de responsabilidad profesional (PI) vigente.
- Tamaño de la empresa: Asegúrate de que el tamaño de la empresa sea el adecuado para el alcance del proyecto.

4. Entregables y formato

- Documentación completa: El trabajo debe incluir un informe final con todos los datos obtenidos, planos y documentación pertinente.
- Información básica del plano: El plano debe contener identificadores de proyecto, ubicación, fecha de elaboración, nombre del topógrafo y firma.
- Formatos: Los planos deben entregarse en formatos digitales editables (ej. CAD) además de una versión impresa.
- Certificación: Los planos deben estar debidamente firmados y fechados por el profesional responsable.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

• Se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, el Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990, Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil y en el Código de Comercio.

• **Decreto 1469 de 2010:** Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

• **Ley 80 de 1993:** La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

• **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

•**Ley 70 de 1979:** Por la cual se reglamenta la profesión de topógrafo y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
• **Circular Reglamentaria N° 002 del 27 de julio de 2015:** Requisitos Generales de Aeronavegabilidad y Operaciones para RPAS (Reglamento Aeronáutico Latinoamericano RAC Numerales 4.25.8 y 4.25.8.2)
• **Norma Técnica Colombiana NTC 6271 de 2018.** Información Geográfica. Estudios Topográficos; ICONTEC14
• **Norma NTC 4611:2021:** Metadato Geográfico: Proporciona información acerca de identificación, extensión, calidad, esquema espacial y temporal, referencia espacial y distribución, para un conjunto cualquiera de datos geográficos
• **NTC 5660 de 2010**, Evaluación de calidad, procesos y medidas.
• **Estándar Internacional ASPRS de 2014**, Positional Accuracy Standards For Digital Geospatial Data
• **Estándar Internacional FGDC**, Estándar de Precisión de Posicionamiento Geoespacial del Comité Federal de Datos Geográficos.
• **NTC-ISO/IEC 17025 de 2005**, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
• **NTC 5205 de 2003**, Precisión de datos espaciales.
• **NTC 5204 de 2003**, Precisión de redes geodésicas.
• **Protocolo para la elaboración y presentación de planes de levantamientos topográficos** de la Alcaldía de Santiago de Cali MAJA – MEDEET.01.04.03.P012.PT001
• **ICONTEC. (2010). NTC 5661. Información Geográfica. Método para la Catalogación de Objetos Geográficos.** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, Bogotá D.C. Recuperado el 10 de noviembre de 2017.

• **Resolución 388 de 2020** "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito" Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
• **Decreto 1860 del 2021** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
• **Artículo 107 y 115 del Estatuto tributario.** Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto.
• **Acuerdo No. 0580 2024** Por el cual se crea la estampilla para la justicia familiar, se ordena su emisión para contribuir a la financiación de las comisarías de familia de Santiago de Cali, de conformidad con la ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
No aplica para la modalidad de contratación contemplada.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No aplica para la modalidad de contratación contemplada.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No aplica, el presente proceso no se encuentra inmerso dentro de los acuerdos marco de precios vigente por Colombia Compra Eficiente.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso y el capítulo 7.8 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector” el proceso no es susceptible de incorporar criterios de inclusión social, de conformidad con el objeto contractual y modalidad seleccionada.”
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la contratación requerida no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No aplica para esta modalidad de contratación.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI*", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*"

Entidad	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI
Vigencia	2020	2020	2023
Número de proceso	4151.010.32.1.1518-2020	4181.010.32.1.439-2020	4181.010.26.1.341- 2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1577931	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1361374	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, FICHA PREDIAL Y AVALÚOS DE LOS PREDIOS, CON LA CUAL SE CONTRATARÁ EL AVALÚO COMERCIAL PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA QUE COADYUVE A LA PRODUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA FÍSICA Y DIGITAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LAS ÁREAS Y LOS LINDEROS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE HITOS DE SER REQUERIDOS.
Valor del contrato	232.000.000	94.309.441	153.999.499
Proveedor	GESTIOPOLIS S.A.S.	GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S	GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S
Plazo del contrato	36 días	153 días	234 días
Forma de pago	La Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali pagará al contratista el	El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación	El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	valor del contrato en pagos parciales de las actividades contratadas, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno del supervisor del mismo. La cancelación de los recursos se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Pública cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales, según facturación presentada, las cuales serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la cual se detalle los servicios prestados, acompañada del acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. La cancelación de los recursos se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Bienes y Servicios cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales, según facturación presentada, las cuales serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la cual se detalle los servicios prestados, acompañada del acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. La cancelación de los recursos se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	
Experiencia exigida	Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se	No especifica		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

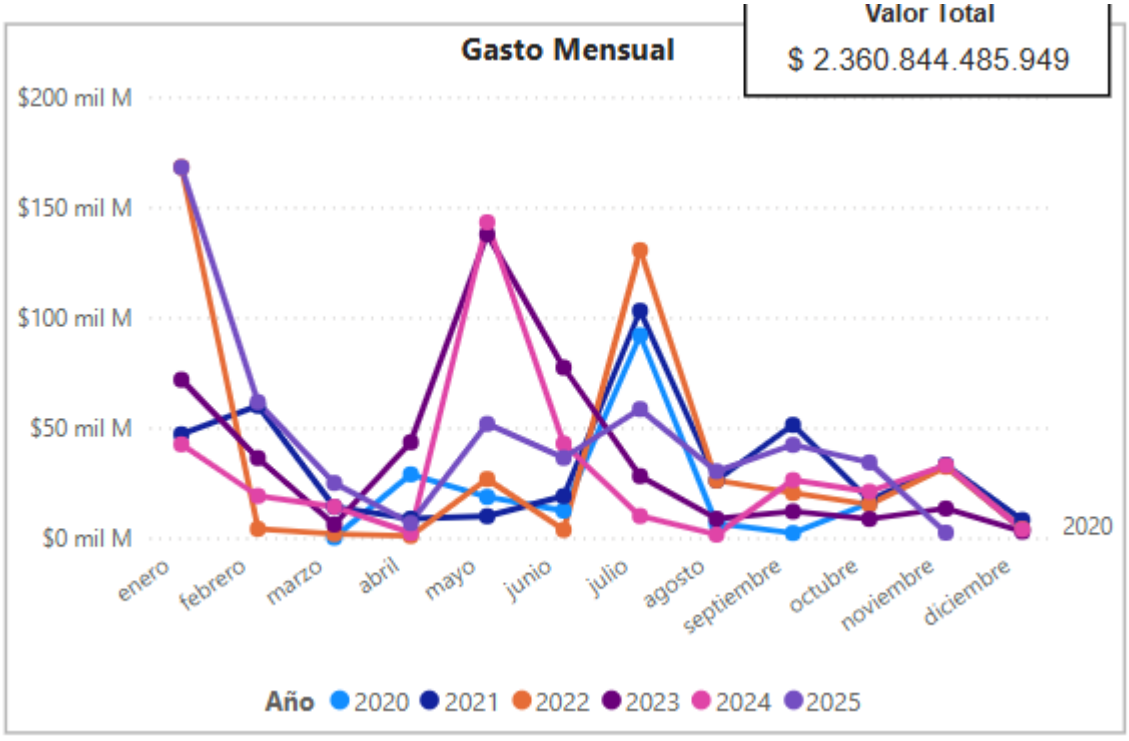
	trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.		
Códigos UNSPSC	80131802 - Servicios de avalúos de inmuebles 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura. 81151600 – Cartografía 80131601 - Corredores o agentes inmobiliarios 80131602 - Subasta Inmobiliaria	86101610 - Servicios de formación profesional en ingeniería 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria. 811015 - Ingeniería civil y arquitectura. 81151600 - Cartografía	81101500 - Ingeniería civil 31162012 - Clavo de Levantamientos topográficos
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Por el 20% del valor del contrato hasta la liquidación del contrato por seis (6) meses más después de la liquidación del contrato. Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): Por el 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015): Por 200 SMMLV donde La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015: Por el 10% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Por el 10% del valor del contrato hasta la liquidación del contrato por cuatro (4) meses más después de la liquidación del contrato. Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): Por el 10% del valor del contrato Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015: Por el 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Por el 20% del valor del contrato hasta la liquidación del contrato por seis (6) meses más después de la liquidación del contrato. Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): Por el 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015): Por 200 SMMLV donde La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

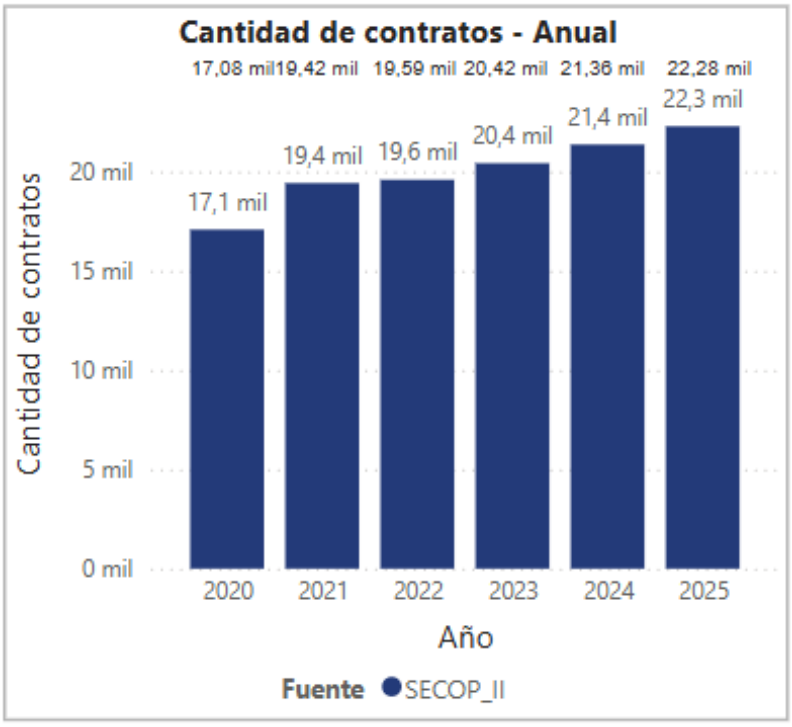
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el análisis de los procesos de contratos del distrito de Santiago de Cali a través del modelo de abastecimiento estratégico, se hizo el estudio a partir de las siguientes categorías; 80101600-Gerencia de proyectos;80111501-Perfeccionamiento de la función de gestión;81101500-Ingeniería civil en el periodo 2020-2025.

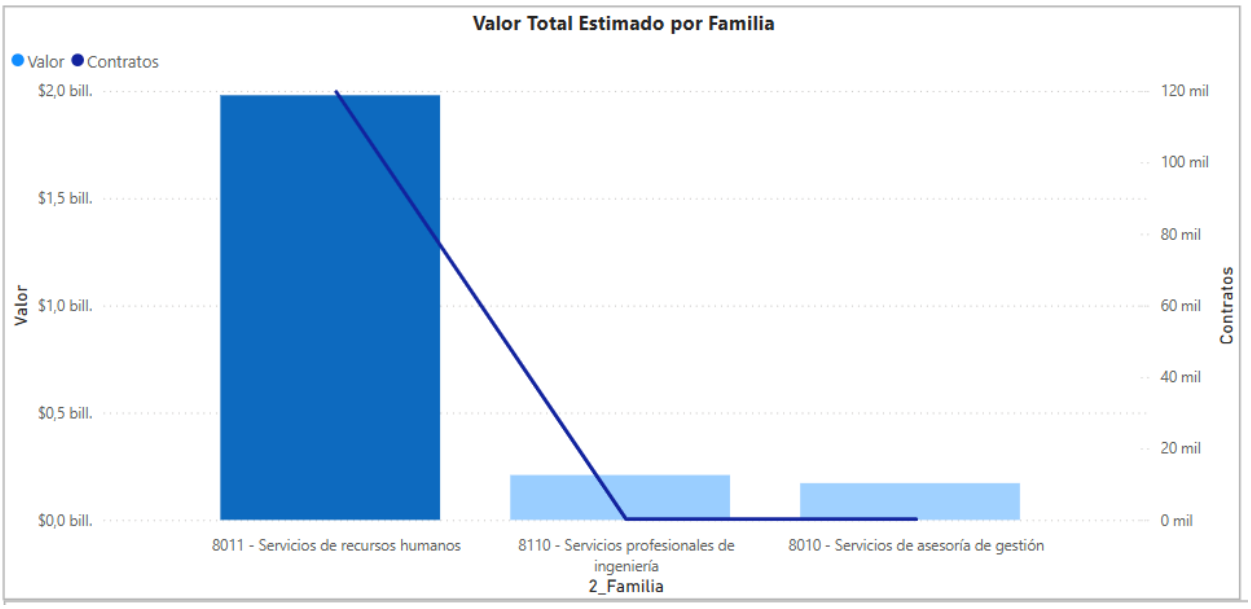


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

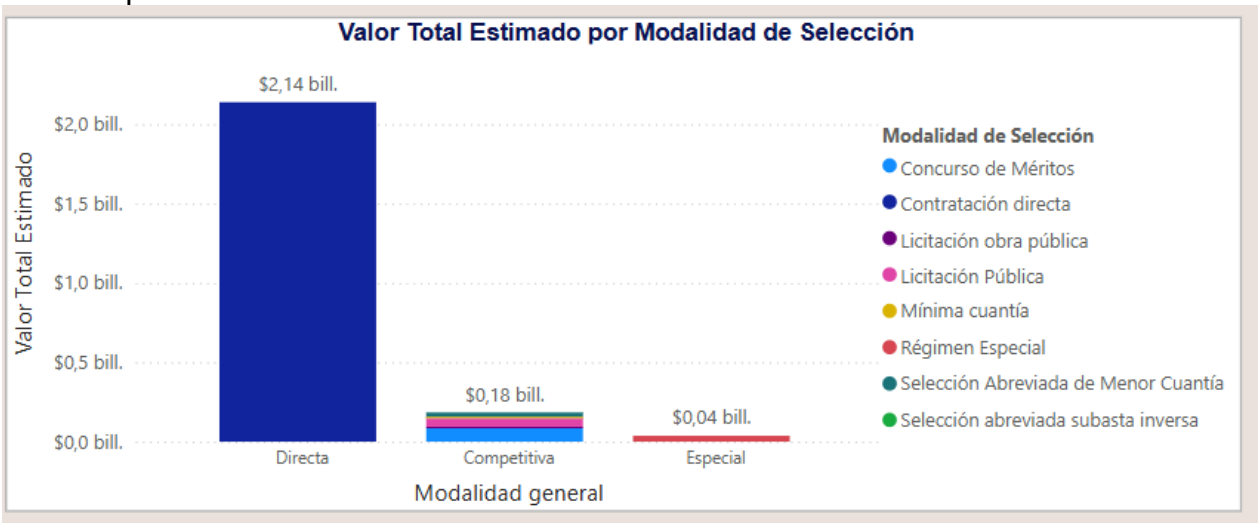


Se adjudicaron un total de 120 mil contratos en los últimos 5 años por un valor de $2.360.844.485.949, siendo el 2025 el año con la mayor cantidad de contratos por parte de las diferentes entidades de la Alcaldía de Cali por aproximadamente quinientos quince mil millones de pesos con un total de 22,3 mil contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El sector 8011 Servicios de Recursos Humanos fue el sector que más presento contribución con aproximadamente 1 billón de pesos, 8110 servicios profesionales de ingeniería con más 200 mil millones de pesos.



La contratación directa fue una de las más usadas por las entidades de la Alcaldía de Cali, con aproximadamente 2,14 billones de pesos seguido de las contrataciones de modalidades competitivas con 18 mil millones de pesos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detalla los contratos adelantados por otras entidades estatales, relacionadas con el servicio requerido:

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras entidades relacionadas con "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*":

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2021	2021
Entidad	MUNICIPIO DE SOLEDAD	GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	ANM
Número de proceso	SG - CD - 2023 - P0122	CD-SH-892-2021	ANM-655-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4164721	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2013970	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6313209
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE TÍTULOS Y AVALUOS DE LOS BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO A UNOS PREDIOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, A FIN DE REALIZAR EL SANEAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIÓN CONJUNTA 1101 de 2020 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y RESOLUCIÓN CONJUNTA 11344 DE 2020 SUPERINTENDENCIA DE	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Agencia Nacional de Minería para el acompañamiento en el levantamiento topográfico de cada una de las minas localizadas en los municipios de Marmato y Supía, departamento de Caldas identificadas en el proceso de caracterización de la actividad minera que viene ejecutándose en el marco de la Mesa Social y Minera para el dialogo de Marmato. Línea PAA 400030624

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		NOTARIADO Y REGISTRO, LA 646 DE 2018 Y LA 471 DE 2020 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	
Valor del contrato	$130.000.000	$ 64.000.000	$120.000.000
Proveedor	ANGEL ANTONIO ZABALETA IRIARTE	TOPOPACIFICO SAS	Geopoint s.a.s.
Plazo del contrato	4 meses	60 días	120 días
Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, ASI: Un anticipo por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000,oo) equivalente al 40%, yel saldo en cuatro (4) pagos mensuales por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,oo), cada uno. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contratante, el soporte del pago de seguridad social integral, (salud, pensión y Riesgos Laborales), y de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista.	Se pagará mediante actas parciales mensuales y/o fracción de mes, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura.	No especifica
Experiencia exigida	Persona jurídica o natural cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de objeto similary que acredite experiencia específica de máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas	No especifica	No especifica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar, acompañado con certificación de cumplimiento de contrato.		
Códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de Personal Temporal	31162012 - Clavo de levantamientos topográficos	80111600
Garantías exigidas	El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO garantía de buen manejo del anticipo, equivalente al cien (100) por ciento (%), del valor del anticipo pagado y póliza de cumplimiento equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor del contrato, estas garantías deben tener una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	• Póliza de cumplimiento de contrato. (Vigencia: igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más; (Valor: veinte por ciento (20%) del valor del contrato). • Póliza de calidad de los servicios prestados. (Vigencia: plazo del contrato y un (1) año más; Valor: veinte por ciento (20%) del valor del contrato.) • Póliza de salarios y prestaciones sociales. (Vigencia: plazo del contrato y tres (3) años más; Valor: cinco por ciento (20%) del valor del contrato.) • Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015): Por 200 SMMLV donde La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

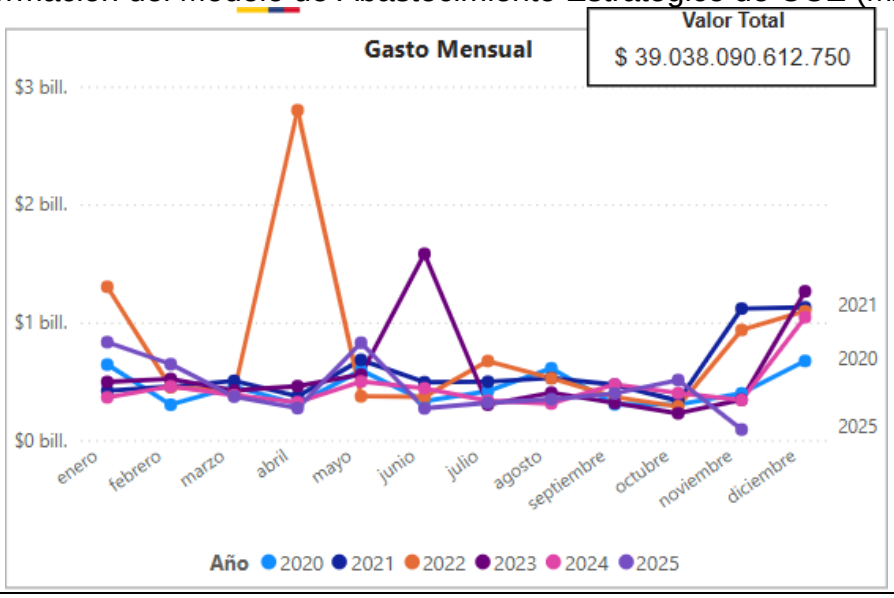
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

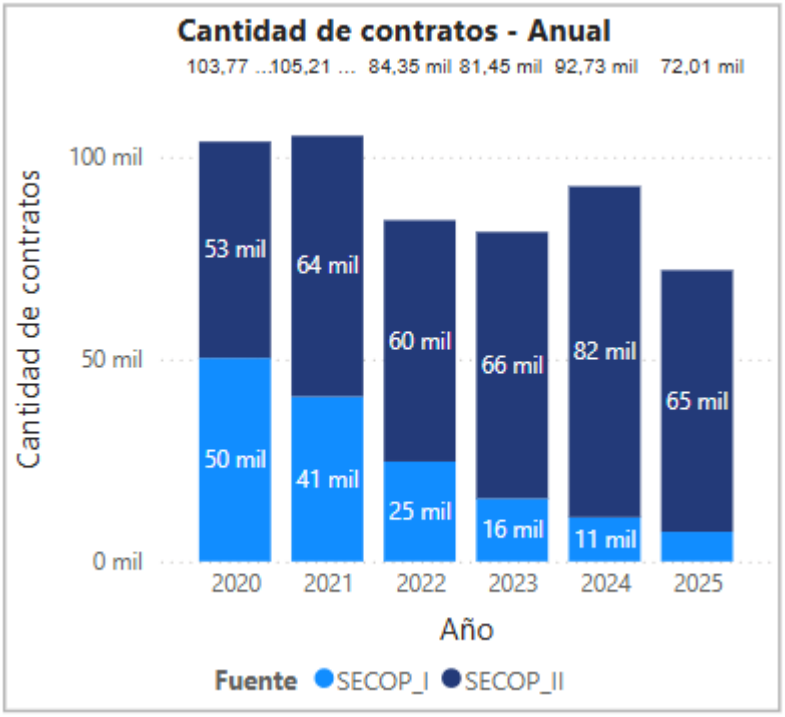
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el análisis de los procesos de contratos de otras entidades se revisó a través del modelo de abastecimiento estratégico, se hizo el estudio a partir de las siguientes categorías; 80101600-Gerencia de proyectos;80111501-Perfeccionamiento de la función de gestión;81101500-Ingeniería civil en el periodo 2020-2025.

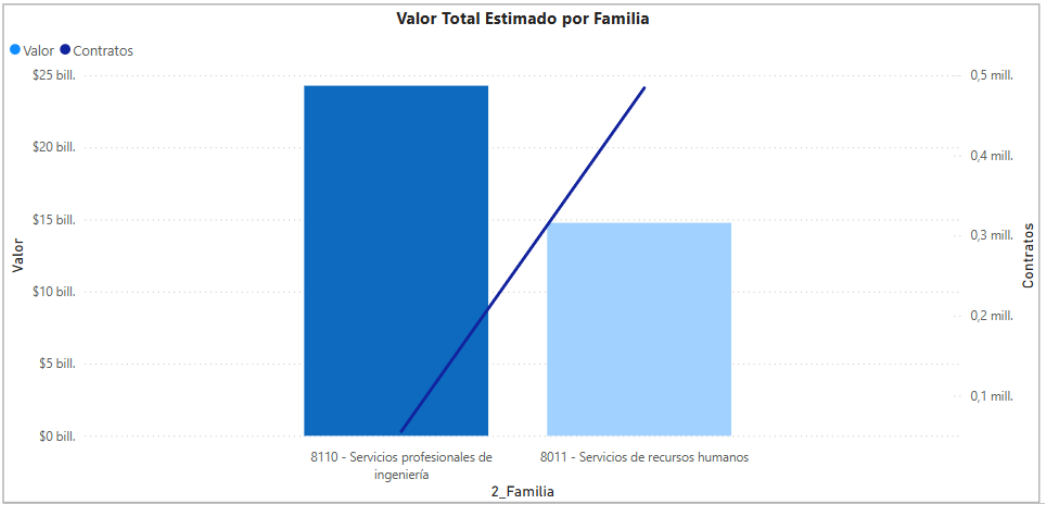
En este apartado se analizan los factores que impactan en el sector a evaluar, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

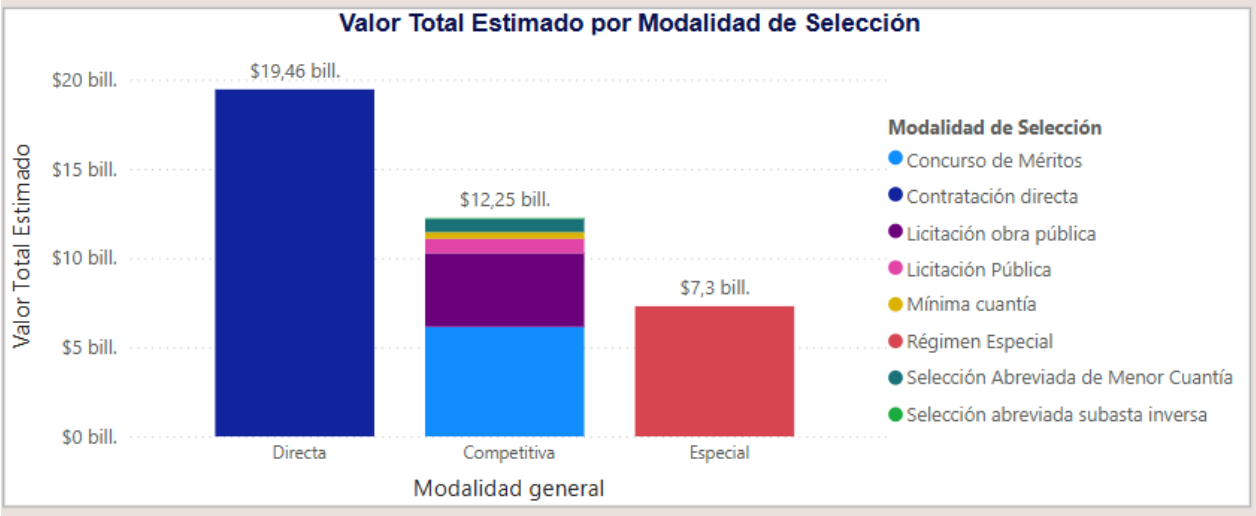


Se adjudicaron un total de 539.532 contratos en los últimos 5 años por un valor de $39.038.090.612.750, siendo el 2021 el año con la mayor cantidad de contratos a nivel nacional por aproximadamente 4,9 billones de pesos con un total de 105 mil contratos.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El sector 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería fue el sector que presentó una contribución mayor en el presente análisis.



La contratación directa fue una de las modalidades más usadas a nivel nacional para el tipo de procesos de gestión predial con aproximadamente 19,46 billones de pesos seguido de las contrataciones de modalidades competitivas con 12,25 billones de pesos.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

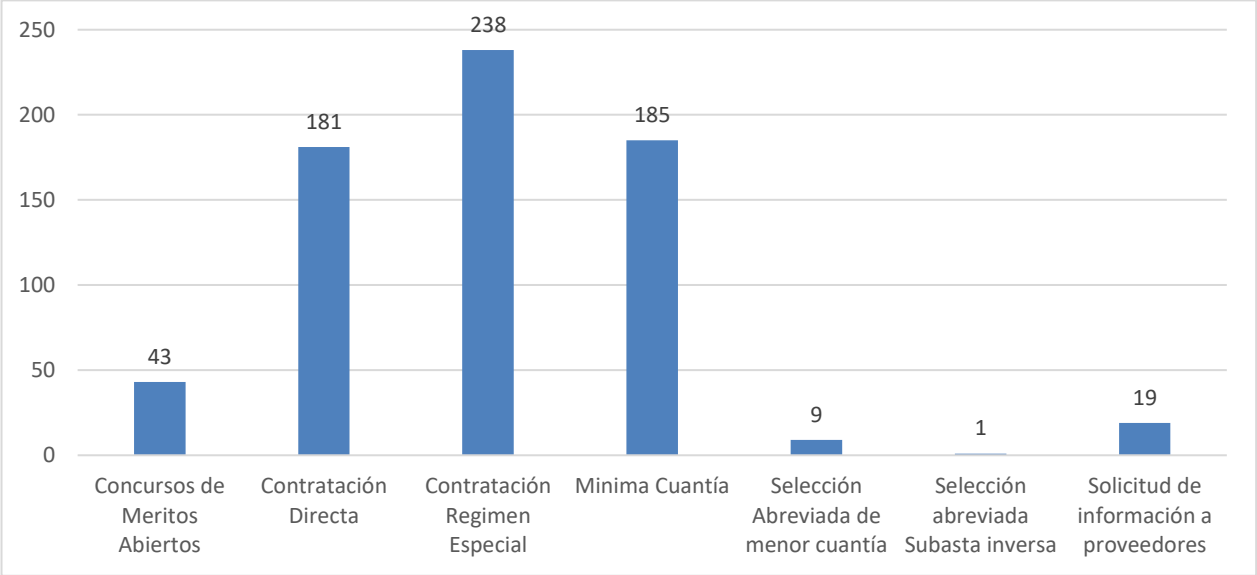
Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se puede evidenciar que la modalidad de selección establecida en el 100% de ellos es la contratación directa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente se revisó la base de Datos Abiertos - *SECOP II Procesos de Contratación* donde se analizó las modalidades de contratación de lo procesos relacionados con "*Levantamientos Topográficos*", donde se evidencia lo siguiente:

Gráfico: Cantidad de Contratos por Modalidad de contratación en procesos relacionados con Levantamientos Topográficos



Se puede evidenciar que la contratación directa es la tercera modalidad más frecuente en este tipo de procesos, donde el 85% de los procesos con modalidad de contratación directa se justifican en Servicios profesionales y apoyo a la gestión.

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, esto depende de la complejidad y especificidad del objeto y actividades a ejecutar.
- **Presupuesto:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los presupuestos de los diferentes contratos dependen de la complejidad del proyecto y las actividades a ejecutar.
- **Condiciones de pago:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, las condiciones de pago de los contratos anteriormente relacionados se han realizado mediante pagos parciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se identifica que:

Tabla 04. Códigos UNSPC en los procesos consultados

Código	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se identifica que algunos casos las entidades al llevar a cabo el proceso exigían:

Tabla 05. Garantías Exigidas en los Procesos Consultados

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Por duración del contrato y hasta seis (6) meses más	20%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%
Calidad del Servicio	En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo y seis (6) meses más de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del articulo 85 de la ley 1474 de 2011.	20%
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015):	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	Por 200 SMMLV

De igual forma se identificó la no obligatoriedad de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece: “No obligatoriedad de garantías en la contratación directa.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se sugiere que se ejecute el objeto del contrato con empresas con suficiente idoneidad y experiencia en el sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con "*REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI*".

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Por lo tanto, se identifica posibles empresas que pueden realizar los servicios profesionales de gestión predial a nivel nacionales, los proveedores mencionados a continuación, se obtuvieron a través de la Clasificación industrial internacional uniforme CIIU:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800015774	B&C S.A.	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.
800053619	CUIPULA S.A	ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	BOGOTA D.C.
800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
800086501	EDL S.A.S.	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	ATLANTICO
800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	SANTANDER
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.
800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	BOGOTA D.C.
800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER
800237326	EVALTEC S.A.S.	ANTIOQUIA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	VALLE
802001831	iINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	ATLANTICO
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	ATLANTICO
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	ATLANTICO
804002564	MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	SANTANDER
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER
804012755	SITELSA SAS	SANTANDER
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER
804014238	DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	SANTANDER
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	SANTANDER
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE
805017818	Grivan Ingenieria S.A.	VALLE
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	VALLE
805030943	Constructora Palmetto S.A	VALLE
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	BOLIVAR
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	CALDAS
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	ANTIOQUIA
811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	ANTIOQUIA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	ANTIOQUIA
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	ANTIOQUIA
811046254	Smartchip SAS	ANTIOQUIA
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	HUILA
822003568	INGECINCO LTDA.	META
823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	ATLANTICO
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	SANTANDER
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830010175	IINAR ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.
830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	SANTANDER
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.
830061122	HERA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTA D.C.
830062201	AQUADATOS SAS	BOGOTA D.C.
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTA D.C.
830065444	PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	BOGOTA D.C.
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.
830066396	REFRATERMIC S A	BOGOTA D.C.
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	BOGOTA D.C.
830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830068724	ARA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.S ENLIQUIDA-CION	BOGOTA D.C.
830069215	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.
830082285	PERT DPM SAS	BOGOTA D.C.
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
830095451	IT Services	BOGOTA D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.
830500525	SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	ATLANTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	BOGOTA D.C.
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.
830509674	INGARK SAS	ANTIOQUIA
830513245	PINTUSEL SAS	BOGOTA D.C.
830513942	CORVEZ SAS	CHOCO
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
860038516	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860040871	Plinco s.a	BOGOTA D.C.
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.
860043799	HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIEN-TAL	BOGOTA D.C.
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C.
860054967	Constructora Plinco	BOGOTA D.C.
860063108	PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	BOGOTA D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	BOGOTA D.C.
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANTITARIOS ESSERE S.A	BOGOTA D.C.
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	SANTANDER
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA	VALLE
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890404975	ELECTRICA INGENIERIA SAS	BOLIVAR
890907724	GEOMINAS SA	ANTIOQUIA
890908097	CIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA
890920656	INTERVE S.A.S	ANTIOQUIA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
890928156	PLANICALCULOS SAS	ANTIOQUIA
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	ATLANTICO
900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900027116	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
900045355	CIVILE S A S BIC	BOGOTA D.C.
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	BOGOTA D.C.
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAMSA SA	CUNDINAMARCA
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANI-ZACION	VALLE
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900079860	COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA	BOLIVAR
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER
900099965	C.I PHOINIX ADAMAS S.A.S	ATLANTICO
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA	SANTANDER
900120841	GASENERGY SAS	SANTANDER
900129770	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900131329	ORO BARRACUDA SAS	SANTANDER
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
900154758	CYMADE S.A.S.	TOLIMA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ANTIOQUIA
900159278	PROCTEK S.A.S.	BOGOTA D.C.
900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS	ANTIOQUIA
900165846	INPROYECT SAS	ANTIOQUIA
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA
900181969	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	ATLANTICO
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR
900193350	`PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.
900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE
900198755	Ingeciv C&C SAS	META
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA
900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	ANTIOQUIA
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.
900208425	SEIING SAS BIC	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900220578	ASB LTDA	ATLANTICO
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LIMITADA	BOGOTA D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900230949	deek machine sas	BOGOTA D.C.
900232333	\|ULTRATEK SAS	ATLANTICO
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	ATLANTICO
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900250217	EPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	BOGOTA D.C.
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	BOLIVAR
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	BOGOTA D.C.
900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.
900293698	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR
900294071	CERTION SAS	ANTIOQUIA
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900308132	Hepta Proyectos SAS	BOGOTA D.C.
900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900316599	PS INTERNATIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900335108	TECNICA Y PROYECTO SA TYPSA	BOGOTA D.C.
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C.
900338346	CONSTRUCCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA	HUILA
900341780	HARP INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
900343825	LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	SANTANDER
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO
900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES JAA S.A.S.	ANTIOQUIA
900363507	JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERIA SAS	CALDAS
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900381226	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900408150	GLOBAL DOMINION ACCESS SA SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	CUNDINAMARCA
900413753	CONSTRUCEC SAS	CORDOBA
900416154	PROINTEC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESIGN & CONSTRUTION SAS	BOGOTA D.C.
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	BOYACA
900421758	INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS S A S	BOGOTA D.C.
900423160	INGICAT SAS	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	SANTANDER
900429049	CLL INVERSIONES SAS	ANTIOQUIA
900433214	DEACIVIL SAS BIC	ANTIOQUIA
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	ATLANTICO
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900474031	INTECH SAS	BOGOTA D.C.
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	ANTIOQUIA
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS	SANTANDER
900483711	Idom Consulting Engineering Architecture SAU	ANTIOQUIA
900484308	APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA D.C.
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META
900517788	TYPSA SAS	BOGOTA D.C.
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900521792	iICEACSA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	ATLANTICO
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	ANTIOQUIA
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900549818	G2M INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900555808	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	SANTANDER
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
900589973	IMF INGENIERIA SAS	CESAR
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	BOGOTA D.C.
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.	ATLANTICO
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA
900618804	PROINGCA SAS	BOGOTA D.C.
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.
900631363	TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900635962	HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.
900642964	+ VERDE S.A.S	ANTIOQUIA
900644505	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	META
900661192	VERTICE VERTICAL SAS	BOGOTA D.C.
900685288	\|CONSTRUCTORA CSA SAS	MAGDALENA
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900722467	EIC SAS	CALDAS
900747879	T.Y. LIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900748300	CONSULTORIA INGENERIA,& PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO SAS	SANTANDER
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900775705	TYPSACOL SAS	BOGOTA D.C.
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900787019	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA
900822791	ASIK SAS BIC	ATLANTICO
900823820	SOLAR PLUS SAS	ATLANTICO
900843992	SELECTRIK SAS	ATLANTICO
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA-DAS	SANTANDER
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.
900888903	CONSTRUCSION S.A.S.	BOLIVAR
900892342	VEPICA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900938855	PARCELCON	VALLE
900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	ATLANTICO
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	ATLANTICO
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
901115174	INTECSA COLOMNIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
901118824	ADEMINCOL SA	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLEC SAS- BIC	BOGOTA D.C.
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901349046	LPAS SAS	BOGOTA D.C.
901349331	CONSTRUCTORA PROJECTA GROUP SAS	BOYACA
901380787	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901529306	ALDEIC BIC SAS	BOGOTA D.C.
901542814	jJFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800064761	SESAC S.A.	BOGOTA D.C.
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	ANTIOQUIA
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C.
800122811	COTEL SAS	VALLE
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
800166199	DELTEC SA	VALLE
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZA-CION	BOGOTA D.C.
800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	BOGOTA D.C.
802009465	Inmobiliaria e Inversiones ISAN SAS	ATLANTICO
804001735	INTERPRO SAS	SANTANDER
804010786	iINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALZIADA SAS	SANTANDER
804011804	COPOWER LIMITADA	SANTANDER
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	BOGOTA D.C.
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	ANTIOQUIA
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
816001576	CONSULTEC SAS	RISARALDA
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	BOYACA
822007239	ARM CONSULTING SAS	META
830010893	GEOCING SAS	BOGOTA D.C.
830011122	COPEBA SAS	BOGOTA D.C.
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S A S	BOGOTA D.C.
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	BOGOTA D.C.
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S A	BOGOTA D.C.
830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	BOGOTA D.C.
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830105897	compañia de Desarollo Territorial Sas	CUNDINAMARCA
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
830515117	GNG INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860003342	LA VIALIDAD LTDA	BOGOTA D.C.
860009250	RESTREPO URIBE SAS	BOGOTA D.C.
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C.
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
860055558	ACEVERDE S.A.S	BOGOTA D.C.
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	BOGOTA D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO
890303126	PLANES SAS	VALLE
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	ANTIOQUIA
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	VALLE
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	BOGOTA D.C.
900204764	VILTEC SAS	BOGOTA D.C.
900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION	BOGOTA D.C.
900223787	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	SUCRE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900241492	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	META
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	RISARALDA
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	BOLIVAR
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900309161	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENEIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
900346221	WESTPHALIA SAS	BOGOTA D.C.
900350044	SURVEY SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900361734	FARO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900365677	CDM SMITH	BOGOTA D.C.
900375840	AGNIS SAS	BOGOTA D.C.
900409971	5T SAS BIC	SANTANDER
900413231	PRODEGI SAS	BOLIVAR
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	BOGOTA D.C.
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900536270	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	ANTIOQUIA
900598628	DESTACAR SAS	NORTE DE SANTANDER
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	BOLIVAR
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	BOGOTA D.C.
900644351	CONSULTORES DONOVAN SAS	BOGOTA D.C.
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900685058	GB PLUS SAS	BOGOTA D.C.
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	BOGOTA D.C.
900863185	1 SOLUTION SAS	BOGOTA D.C.
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	BOLIVAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	BOGOTA D.C.
901419879	KALERI SAS	VALLE

De acuerdo con lo anterior, se puede identificar que a nivel nacional existen empresas que pueden realizar este tipo de servicios, teniendo presente el análisis del requerimiento técnico y el alcance del presente proceso, para la selección de la empresa a contratar se identificó que la necesidad a satisfacer podrá ser resuelta a través de una persona jurídica con alto grado de experiencia en actividades de levantamiento topográfico con el fin de realizar el proceso de legalización masiva del programa quintas del sol desarrollado por el Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Para el cumplimiento del objeto a contratar es necesario contar con un establecimiento con experiencia técnica que pueda encargarse de gestionar y coordinar proyectos de levantamiento topográfico se realizará en el Sector II del programa Quintas del Sol localizado en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali.

De igual forma, se requiere que la empresa ejecutora del presente objeto contractual se encuentre en la idoneidad y experiencia para la realización de este tipo de proyectos. De igual forma, es de vital importancia que la entidad se encuentre constituida legalmente para contratar con entidades estatales y que cumpla con los requisitos exigidos en el adjunto estudio previo para desarrollar el objeto del contrato.

En tal virtud, y dada la naturaleza del contrato a celebrar, el Fondo Especial de Vivienda después de identificar el sector objetivo, identificó LA EMPRESA GESTIOPOLIS S.A.S., la cual cuenta con una trayectoria de casi quince (15) años, en el desarrollo de la gestión predial. Firma identificada con NIT No. 900.374.170-3, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali con la matricula mercantil No. 797770-16 y Matricula de Proponentes No. 91099, nace en el mes de Agosto del año 2010.

Son una empresa de consultoría y asesoría especialista en Ordenamiento, Gestión Territorial, Predial y de suelo, con sede en Cali, Colombia. Cuentan con un equipo de profesionales calificados de amplia experiencia, con formación interdisciplinar en las áreas de arquitectura, urbanismo, ingeniería catastral, geografía, economía, sociología y derecho. Por lo tanto, esta empresa es idónea dado que el alcance de dicho proceso es recolectar de información técnica, mediante el levantamiento topográfico, se debe definir de manera clara y exacta la forma, el tamaño y los limites (linderos) de la propiedad objeto del proceso de legalización, como resultado del plano topográfico que se convierte en la base para el registro del predio en las diferentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades como la Oficina de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Todos estos insumos que servirán para la legalización de 64 predios.
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
No aplica
7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No aplica
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No aplica para la modalidad contratación contemplada
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No aplica para la modalidad contratación contemplada
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
Para la cadena de suministro para el levantamiento topográfico se encontró lo siguiente: La cadena de suministro para un levantamiento topográfico no es una cadena de producción tradicional, sino el **flujo de etapas, recursos y personal para completar el levantamiento**, desde la planificación inicial hasta la entrega del producto final (planos y datos). Incluye la definición del proyecto, la planificación de actividades y recursos (como equipos y personal), el trabajo de campo para tomar datos y el procesamiento de datos en oficina. **Componentes principales de la cadena de suministro** • **Planificación:** Se define el alcance del proyecto, los objetivos, el presupuesto, el cronograma y los recursos necesarios. • **Adquisición de recursos:** Se asegura el equipo necesario (estaciones totales, GPS, drones, etc.), la calibración de los equipos y la formación del personal técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Trabajo de campo:**
 - **Reconocimiento del área:** Se visita el terreno para identificar los puntos clave y los obstáculos.
 - **Establecimiento de puntos de control:** Se marcan los puntos de control topográficos.
 - **Toma de datos:** Se utilizan equipos como estaciones totales o drones para medir las coordenadas, alturas y otros datos del terreno.
- **Procesamiento de datos:**
 - **Descarga y procesamiento:** Se transfiere la información de los equipos a software especializado para su procesamiento.
 - **Análisis y cálculo:** Se realizan los cálculos necesarios, se corrigen errores y se procesan los datos para obtener información coherente.
- **Entrega del producto final:**
 - **Elaboración de planos y reportes:** Se generan los planos topográficos, informes y listados de coordenadas.
 - **Entrega al cliente:** Se entrega el producto final al cliente o a la entidad que solicitó el levantamiento.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).
En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS = CD + CI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Estos se encuentran formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del valor del servicio de personal (VSP).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en: Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:

- Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
- Servicios y Suministros (Gss).
- Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
- Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
- Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
- Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (VSP).

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica para la modalidad contratación contemplada

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica para la modalidad contratación contemplada

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali estimó el valor del contrato con base en el precio de la propuesta remitida por el contratista GESTIOPOLIS S.A.S, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad arrojando el siguiente resultado:

PROPUESTA ECONOMICA

Nos permitimos proponer un valor total por el desarrollo de la propuesta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000^{00}) IVA INCLUIDO (19%).** Distribuidos así:

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
✓Topografía área de estudio (2.2 has) urbano, Ortofotogrametría, Levantamiento predial (64 predios), Gestión, desplazamientos, administración.	$ 1.706.932,77	64	$ 109.243.697
IVA – 19%			$ 20.756.302
TOTAL			**$ 130.000.000**

Adicionalmente se realizó una comparación con otra empresa con el fin de determinar que los precios propuestos por GESTIOPOLIS S.A.S están acorde con el mercado, a continuación, se presenta la comparación con la empresa Alomia Topografía.

Item	GESTIOPOLIS S.A.S	Alomia Topografía
Topografía área de estudio (2.2 has) urbano, Ortofotogrametría, Levantamiento predial (64 predios), Gestión, desplazamientos, administración	$130.000.000	$130.927.341

Además, se compara con un proceso de la secretaría de Infraestructura de Cali en el año 2020, se aclara que el objeto es similar, sin embargo, dicho proceso cuenta con un ítem adicional que es avalúos de predios. A continuación, se presenta dicha cotización del proceso en mención:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, FICHA PREDIAL Y AVALÚOS DE LOS PREDIOS, CON LA CUAL SE CONTRATARÁ EL AVALÚO COMERCIAL PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Ing. James Millán Vinasco - Avalúos Urbanos -Rurales - Maquinaria - Especiales	Gestiopolis S.A.S.	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL(SIN IVA)
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ELABORACIÓN FICHA PREDIAL, PLANO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO POR PREDIO	70	$ 2.881.152	$ 2.689.076	$ 2.785.114	$ 194.957.983
VALOR TOTAL						$ 194.957.983
VALOR DEL IVA (19%)						$ 37.042.017
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 232.000.000

Se concluye que la propuesta realizada por GESTIOPOLIS S.A.S se encuentra acorde con los precios de mercado dado que se encuentran similares a otras cotizaciones solicitadas y valores de otros procesos similares.

De acuerdo con la tabla anterior, se determina que el presupuesto oficial es:

- Valor antes de IVA CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($109.243.698)
- Valor del IVA es VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.756.302)
- Valor total CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)

Nota: Se aclara que los valores anteriormente mencionados cuentan con decimales, por lo tanto se redondeó con el fin de establecer el presupuesto oficial en CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) y tener valor enteros para el valor antes de IVA y valor IVA.

Nota: Se adjunta oferta económica cuyo asunto es Propuesta para la prestación de servicios del proceso de levantamiento topográfico PREDIO A PREDIO EN MARCO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA QUINTAS DEL SOL DESARROLLADO POR EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del proceso es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) teniendo una duración aproximada de 30 días. Este valor incluye costos totales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

- Valor antes de IVA CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($109.243.698)
- Valor del IVA es VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES-CIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.756.302)

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido por el proponente, este debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Este proceso será financiado por recursos de inversión, mediante la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) BP-26005429 denominado "Fortalecimiento de la oferta habitacional en Santiago de Cali", discriminado de la siguiente manera:

Numero de CDP	Código Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP
00154	2.3.2.02.02.005.54122	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales	130.000.000

Se sugiere la siguiente forma de pago:

En consideración, se recomienda que el servicio a contratar mediante el pago total a la entrega de los productos un plazo máximo a la terminación de la vigencia fiscal o, hasta agotar el total del presupuesto.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja

PAC del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali y los recursos disponibles de la Tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además:

- Factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN. Para aquellos proveedores que no están obligados a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la resolución N° 0042 de 2020, el Distrito deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar.
- Si es persona jurídica: copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales)- (parafiscales son cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural: planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. Además de su planilla, deberán adjuntar la seguridad social de todo el equipo de trabajo que se encuentre a su cargo.
- Copia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal
- Registro Único Tributario-RUT
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los elementos entregados y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
- Certificación bancaria del titular de la cuenta en donde se deberá efectuar el pago, con fecha de expedición menor a 30 días antes de presentar el primer pago.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura, expedida por el interventor del contrato.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Fondo Especial de Vivienda, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASI	%
Entre: $109.358.604 (2.196 UVT) y $202.781.528 (4,072 UVT)	10,5%	Pro Desarrollo	1%
		Pro Univalle	2,0%
		Pro Hospitales	1,0%
		Pro Unipacifico	0,5%
		Pro Adulto Mayor	2,0%
		Pro Deporte y Recreación	2,0%
		Justicia Familiar	2,0%
Retención en la Fuente			11%
RETE-IVA (sobre el IVA facturado)			15%
Rete-ICA (6,6*(1000))			0,66%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere adelantar el levantamiento topográfico predio a predio en marco al proceso de legalización masiva del programa quintas del sol desarrollado por el Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali, con su respectiva Ortofoto a escala 1:500 Urbana o la que se requiera para tales efectos. El levantamiento topográfico se realizará en el Sector II del programa Quintas del Sol localizado en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Dicho lo anterior se describen a continuación los predios objeto de legalización, para estos efectos se detallan a partir de su identificación catastral a continuación:

P	NUMEPRED	P	NUMEPRED
1	R109700010001	33	R109900080001
2	R109700060001	34	R109900110001
3	R109700080001	35	R109900120001
4	R109700190001	36	R109900150001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	R109700220001	37	R109900160001
6	R109700240001	38	R109900180001
7	R109700250001	39	R109900190001
8	R109700260001	40	R109900230000
9	R109700300001	41	R109900240001
10	R109700320001	42	R109900250001
11	R109700340001	43	R109900260001
12	R109700350001	44	R109900270001
13	R109800010001	45	R109900280001
14	R109800060001	46	R109900290001
15	R109800070001	47	R109900300001
16	R109800090001	48	R109900310001
17	R109800100001	49	R109900340001
18	R109800120001	50	R109900360001
19	R109800130001	51	R110000010001
20	R109800160001	52	R110000150000
21	R109800170001	53	R110000180001
22	R109800210001	54	R110000270000
23	R109800280001	55	R110000350001
24	R109800300001	56	R110100080000
25	R109800310001	57	R110100170000
26	R109800340001	58	R110100300000
27	R109800350001	59	R110200040000
28	R109800370001	60	R110200150000
29	R109900010000	61	R110200260000
30	R109900030001	62	R110300030001
31	R109900040001	63	R110300210000
32	R109900060001	64	R110300220000

Tabla 1. Identificación predial de los predios objeto de legalización. Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen 1. Descripción de la zona a levantar. Fuente: Elaboración propia.

ALCANCES:

1. Localizar las placas la Red Geodésica Nacional, referido al Sistema Magna Sirgas Origen Cali para los levantamientos topográficos.
2. Instalación de cuatro (4) placas materializadas en sitio.
3. Realizar el Levantamiento topográfico detallado amarrado a coordenadas Magna Sirgas Cali 2009, que incluya información espacial que refiera todos los elementos requeridos para la presentación de un plano predial que describa los linderos, colindancias, áreas de terreno e información descriptiva de cada predio.
4. Realizar reportes de levantamiento topográfico, memorias e informes de calibración de equipos para las topografías.

METODOLOGÍA

La metodología planteada para el desarrollo de este proyecto se apoya directamente en el trabajo de campo de la siguiente manera:

Amarre del proyecto con equipos GPS para observación de posicionamiento en los puntos de control topográficos con el fin de realizar el ajuste y corrección horizontal y vertical de los datos.

Se instala un equipo GPS (RTK) en función de BASE en uno de los puntos de control para transmisión de señal de radio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En zonas donde el acceso sea difícil se utilizará equipos DRON con el fin de garantizar la totalidad del área contratada y estación Total.

Se elaboran los planos e informes en oficina.

La topografía digital comprende elaboración de planos de la planta general a las escalas exigidas por el contratante, que permita desarrollar cómodamente sobre ellos cualquier diseño. Los planos se realizarán en su totalidad por computador utilizando un sistema de alta tecnología.

Esta parte se refiere al software a utilizar para el proceso y elaboración de planos asistido por computador. AutoCAD Civil 3D.

EQUIPO TOPOGRÁFICO SUGERIDO O SU EQUIVALENTE:

- Cuatro 4 GPS doble frecuencia RTK Alpha Geo L300
- Estación total (herramienta menor y vehículo)
- Equipo Dron

ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS SUGERIDOS O SUS EQUIVALENTES:
EQUIPO GNSS RTK ALPHA GEO L300

Los equipos utilizados son los GNSS marca Alpha-Geo modelo L300 ofrece diferentes modalidades de operación: medición en tiempo real (RTK) con precisión de 8 mm + 1ppm RMS, mediciónestática con precisión de 2.5mm + 1ppm RMS, acceso a sistemasCORS a través de tarjeta SIM (GPRS). A diferencia de los equipos de medición ópticos, el GPS norequiere línea visual entre los puntos de medición, logrando así aumentar significativamente la productividad, ya que los tramostransversales pueden ser más largos y sin necesidad de hacer inicializaciones por perdida de señal de satélites. El sistema cuenta con 965 canales para recibir señal de GPS, GLONASS, GALILEO, SBAS, COMPASS (GNSS), para obtener precisión milimétrica en levantamientos topográficos.	

Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato, se requiere la presentación de los siguientes PRODUCTOS ENTREGABLES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE PREDIOS OBJETO

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Informe del levantamiento topográfico detallado de las labores de medición a implementar en campo, incluyendo: - Introducción, objetivos generales y específicos del estudio técnico. - Alcance y descripción metodológica. - Cronograma de actividades revisado y avalado por el SUPERVISOR designado. - Marco normativo y desarrollo de su implementación. - Consideraciones no previstas y plan de contingencias.	Unidad	1
2	Información predial de referencia mínima; Nombre y ubicación de cada predio objeto de avalúo, Identificación detallada, Descripción (linderos y área del predio), Norma urbana o Rural, afectaciones, restricciones, etc. (hacen parte del levantamiento).	Unidad	64
3	Placas de Geoposicionamiento, amarradas a coordenadas con sus respectivas fichas técnicas, materializadas en sitio.	Unidad	4
4	Levantamiento topográfico detallado amarrado a coordenadas Magna Sirgas Cali 2009, que incluya información espacial que refiera todos los elementos requeridos para la presentación de un plano predial que describa los linderos, colindancias, áreas de terreno e información descriptiva de cada predio.	Unidad	64
5	Información ajustada al sistema de Proyección oficial Magna de la zona, Entrega de información en formato digital (Rinex) con nube de puntos en 3D, Información ajustada al sistema de Proyección oficial Magna de la zona, Registros fotográficos. Carteras digitales de topografía.	Unidad	1
6	Elaboración de plano topográfico a escala requerida de cada predio objeto de legalización.	Unidad	64
7	Captura de información con DRON mediante la generación de Ortofoto de la zona de estudio y que complementa el levantamiento topográfico de los predios objeto de legalización.	Unidad	64

Nota: Para la presentación y elaboración de los levantamientos topográficos se deberá tener en cuentas los requisitos establecidos en el PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANOS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS MEDE01.04.03.P012.PT001 de la IDESC CALI.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa al expediente virtual del presente proceso, el documento Matriz de riesgos estará publicado en la plataforma pública de SECOP II.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Con el presente estudio de Sector, el cual soporta el proceso de contratación en mención, se puede concluir que la Empresa GESTIOPOLIS S.A.S tiene la capacidad de ofrecer su idoneidad y la capacidad de brindar su disposición institucional, enmarcado en el cumplimiento de la función misional de extensión y en el entendido de garantizar una atención eficiente, transparente y oportuna, siendo una empresa idónea con la que se debe llevar a cabo la suscripción del presente contrato.

- La importancia de llevar a cabo esta necesidad es recolectar información técnica, mediante el levantamiento topográfico, la cual se debe definir de manera clara y exacta la forma, el tamaño y los limites (linderos) de la propiedad, donde dicha información es vital para la legalización y el desarrollo de las funciones de la Entidad estatal.

- El presupuesto oficial del proceso es CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000). Este valor incluye costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

- Se recomienda que las garantías a exigirle al futuro contratista sean:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Por duración del contrato y hasta seis (6) meses más	20%
Pago de salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20%
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparar a la entidad de los prejuicios que pueda ocasionar el contratista y terceros	Por la duración del contrato	Por 200 SMMLV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

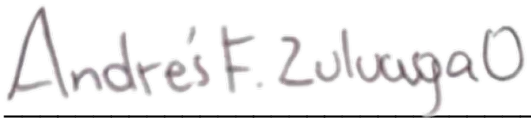
	en ocasión del contrato.		

Nota: Artículo 126 DECRETO 1510 de 2013. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

- **Para el plazo de ejecución:** El tiempo de ejecución estimado de la presente propuesta será de treinta (30) días, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES



Andrés Felipe Zuluaga Ocampo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz
Elaboró: Ana Beatriz Santamaría Giraldo

Anexos: Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.